

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

6374 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del Servicio Murciano de Salud.

Mediante Orden de 23 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia (B.O.R.M. número 123, de 30 de mayo), se estableció la plantilla tipo de puestos de trabajo de la Administración Regional.

A su vez, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de mayo de 2001, acordó elevar el nivel mínimo del complemento de destino del grupo B de funcionarios del 18 al 20.

Por su parte, la Orden de 29 de mayo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, renueva la plantilla tipo de puestos de trabajo, aprobada por la anterior Orden de 23 de mayo de 1997, asignando a los puestos base del grupo B de funcionarios, el nivel de complemento de destino 20.

Dicha Orden modifica igualmente la relación de puestos de trabajo de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos, atribuyendo a los puestos base del grupo B de funcionarios el nivel 20 de complemento de destino, con efectos económicos y administrativos del día 1 de junio de 2001.

Por su parte, el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, en su reunión del día 15 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo de elevar hasta el nivel 20 el complemento de destino de los puestos base del grupo B, en los mismos términos que en el resto de la Administración Regional.

A la vista de ello y de acuerdo con las funciones atribuidas por el artículo 4.1.e) del Decreto 5/1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

Primero: Modificar la relación de puestos de trabajo del Servicio Murciano de Salud, asignando a los puestos base del grupo B de funcionarios, el nivel de complemento de destino 20.

Segundo: De la presente modificación quedan excluidos los puestos de trabajo que deben ser provistos por personal del Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y del Cuerpo de Matronas del Área de Salud.

Tercero: La presente Resolución surtirá efectos económicos y administrativos a partir del día 1 de junio de 2001.—Murcia, 30 de mayo de 2001.—El Director Gerente, **Martín Quiñonero Sánchez.**

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

6375 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 8 de mayo de 2001, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de este Organismo.

Habiéndose advertido un error en la Resolución de 8 de mayo de 2001 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 28 de mayo de 2001), por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de este Organismo, se procede a su corrección en los siguientes términos:

- En el Anexo II (Amortizaciones), en el centro de destino: 30201 Hospital General Universitario, donde dice: código «TM00060», debe decir: código TM00660.

Murcia, 30 de mayo de 2001.—El Director Gerente, **Martín Quiñonero Sánchez.**

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

6376 Orden de 28 de mayo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 8 plazas del Cuerpo Administrativo de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, código CGX00C-9.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 105/2000, de 28 de julio por el que se adoptan medidas excepcionales de Consolidación de Empleo Temporal («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 175 de 29 de julio de 2000), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional y en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

DISPONGO:

Primero

Convocar pruebas selectivas para acceso Cuerpo Administrativo de la Administración Regional.

Segundo

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, en la dirección INTERNET "http://www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/".

Tercero

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en el Decreto número 105/2000, de 28 de julio de 2000, por el que se adoptan medidas excepcionales de Consolidación de Empleo Temporal («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 175, de 29 de julio de 2000), por el Decreto 104/2000, de 28 de julio de 2000, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para el ejercicio 2000 («Boletín Oficial de